

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2010, la plantilla de personal y las bases de ejecución por acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2010, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2010.

San Martín de la Vega, a 5 de febrero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/4.686/10)